

REF: AUTORIZA PAGO ARRENDAMIENTO EDIFICIO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA EN LA CIUDAD DE TEMUCO, AÑO 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 16-,- -- TEMUCO, 0 2 ENE. 2012

## **VISTOS:**

- 01. La Ley N° 20.557, publicada en el Diario Oficial el 15.12.2011, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
- 02. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2012) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012;
- 03. La Resolución Exenta Nº 975 de 25.05.2010 que aprobó Contrato de Arrendamiento;
- 04. El Decreto Supremo Nº 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 05. La Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 06. Las facultades contempladas en la Ley № 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

## **CONSIDERANDO:**

- 01. Que, por Resolución Exenta del Vistos 03 anterior se aprobó Contrato de Arrendamiento de edificio ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 290 y 296, de la ciudad de Temuco, suscrito entre este Gobierno Regional y la Sociedad Inmobiliaria Artex Ltda., RUT 84.568.000-0;
- 02. Que, según Resolución Exenta del Vistos 03 anterior, el valor mensual del arrendamiento pactado asciende a 620 Unidades de Fomento;
- Que, el referido contrato se pactó con una duración de 30 meses, a contar del 01 de Junio de 2010, este plazo podrá ser renovado por períodos no superiores a doce meses, para lo cual deberá comunicarse la decisión por carta certificada enviada con una anticipación no inferior a tres meses al respectivo vencimiento, debiendo la renovación cumplir con las mismas formalidades del contrato de arrendamiento original;
- O4. Que, de acuerdo a Considerando O3 anterior, el contrato de arrendamiento del edificio se encuentra plenamente vigente hasta el O1 de diciembre de 2012;
- O5. Que existen las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de arrendar el inmueble objeto del contrato respectivo.

SOBIERNO REGIONAL INVESTOR

## RESUELVO:

- O1 AUTORIZASE, el gasto que demande durante el año 2012 el Contrato de Arrendamiento edificio Gobierno Regional de La Araucanía (Vicuña Mackenna N° 290 y 296, de la ciudad de Temuco), con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012, por el período comprendido desde el 01 de enero del 2012 y el 01 de diciembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:
- 02 Renta Arrendamiento (01.01.2012 a 01.12.2012) = 620 UF renta mensual X 11 meses = \$152.060.016.- (Valor UF al 01.01.12 es de \$22.296,19)
- IMPUTESE, el gasto por la suma total de \$152.060.016.- (ciento cincuenta y dos millones sesenta mil dieciséis pesos), correspondiente al gasto anual por contrato de arrendamiento, antes descrito, con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía año 2012, imputación 22.09.002 "Arriendo de Edificios" y GIRESE, el monto señalado de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento respectivo y acorde con las disponibilidades de Caja.
- DEJASE ESTABLECIDO, que por variación de la U. F., los valores de la presente son aproximados a valores en pesos, cualquier diferencia se ajustará a fines de diciembre de este año, sin necesidad de generar una nueva resolución.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANDRES MOLINA MAGOFKE INTENDENTE Y EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/HCK/IRZ/NOV Distribución:

- Proceso de Funcionamiento

Encargado Administración Edificio

- Archivo.

## REFRENDACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA:

01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011

ITEM :

22.09.002

GLOSA :

**ARRIENDO DE EDIFICIOS** 

PRESUPUESTO VIGENTE
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR
PRESENTE COMPROMISO
TOTAL COMPROMETIDO
SALDO DISPONIBLE

\$174.000.000.-\$ 4.013.314.-\$152.060.016.-\$156.073.330.-\$ 17.926.670.-

V° B°.(I.R.Z.)